

Veinte mercedes



SELLO QVARTO, VEINTE  
MAR AVVDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS. Y SETENTA,  
Y DOS.

Ayuntamiento de 31 de Marzo en la villa de Teda, y sala capitular

de ella a treinta y uno de marzo de mill setecientos, y dos,  
atandose juntos los señores Concejo, Justicia, y Rexim. de ella, q. abra  
lo firmaron con Thomas Diaz Indico pexionero, habiendo si  
do citados con papelera ante diem, de que damos fe, para  
el efecto q. se expresara, y confexido, se acordò lo sig. —

Crene Ayuntamiento se hizo notoria una certificacion da  
da por D. Antonio Martinez Salazar Sr. del Rey nro

Comandante de resguardos, y Sr. de camara mas antiguo,  
y del Sobrano con fea de diez y siete de Diciembre del

no para el de veintidos de marzo de mill setecientos, y dos, comprehensiva  
de todas las prohibencias, y R. decretos expedidos por la R.

Real Audiencia de la Plata, en el pleito q. ha pendido  
entre el Sr. D. Juan de Sotomayor, y el Sr. D. Juan de Sotomayor, sobre Hidalguia, y

subsistencia del acuerdo, q. este Ayuntamiento celebrò en vein  
te y quatro de Mayo de mill setecientos, y siete; y en su vis

ta acordò la villa su cumplimiento, y decreto se coloque en  
el archivo para resguardo de las familias nobles conce

nidas en el citado acuerdo, poniendose a continuation  
diligencia de haberlo executado firmada por el Sr. Alcaide

maior, caballero clauero, y los presentes es. —  
Ten este estado el Sr. D. Thomas fern. de Stañer hizo pre

senir al Sr. Alcaide maior en virtud del poder con que se  
alla de las personas comprehendidas en el citado acuer

do